



Municipalidad Distrital
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 088 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de octubre del año 2011, y de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 2 del Reglamento Interno de Concejo el regidor WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA, peticona la conformación de una Comisión Especial de regidores para que investigue sobre el accidente de tránsito ocurrido el día sábado 01 de octubre del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de octubre del año 2011, el regidor William Velásquez Chipana, peticona la conformación de una Comisión Especial de regidores para que investigue sobre el accidente de tránsito ocurrido el día sábado 01 de octubre del 2011.

Puesto en consideración del Pleno Concejo Municipal para su debate, habiendo deliberado, se somete a votación para la conformación de la Comisión Especial de regidores, siendo el pronunciamiento del Pleno de Concejo municipal APROBAR POR UNANIMIDAD.

Procediendo a designar a los integrantes y según votación nominal, para **Presidente** se designó al regidor William Velásquez Chipana, para **Secretario** el regidor Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, para **Vocal** al regidor Juan Alberto Seminario Machuca.

Quedando conformada la Comisión Especial de regidores de la siguiente forma:

Presidente : Regidor William Velásquez Chipana.
Secretario : Regidor Rogelio Ccallomamani Ccallomamani.
Vocal : Regidor Juan Alberto Seminario Machuca.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA, confórmese una Comisión Especial de Regidores para que investigue sobre el accidente de tránsito ocurrido el día sábado 01 de octubre del 2011, la misma que ha quedado conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 088 - 2011-MDCGAL

PRESIDENTE : REGIDOR WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA.
SECRETARIO : REGIDOR ROGELIO CCALLOMAMANI CCALLOMAMANI.
VOCAL : REGIDOR JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo Municipal a los integrantes de la Comisión Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Santiago F. Curi Velasquez
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

